



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Marzo del 2003.

P.O. N° 27

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 239** por el cual la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de marzo del presente año, con motivo del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de Ejercicio Legal..... 2
- DECRETO No. 240** mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de Ejercicio Legal de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado..... 3
- DECRETO No. 241** mediante el cual se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado el Auditorio Municipal de la Villa de Mier, para celebrar la sesión solemne que se llevará a cabo el martes 11 de marzo del 2003..... 3
- PUNTO DE ACUERDO** por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, designa al C. P. Sergio Eduardo Zermeño Robles como Auditor Superior del Estado y a la C. P. María de los Angeles García Prince y al C. P. Miguel Angel Esparza Ceballos como Auditores Especiales de la Auditoría Superior del Estado..... 4

COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN TAMAULIPAS

- CONVOCATORIA** Pública No. 001 (Licitación No. 57064001-001-03 y 57064001-002-03), referente a la Construcción de varias Obras del Programa de Infraestructura Educativa del Estado de Tamaulipas..... 5

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 62 FRACCION XIV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 239

ARTICULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de marzo del actual, con motivo del primer período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIP. HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.
SECRETARIO: DIP. GABRIEL DE LA GARZA GARZA.
SECRETARIO: DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA
SUPLENTE: DIP. RODOLFO EDUARDO SANTOS DAVILA

ARTICULO SEGUNDO:- De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el término del período ordinario de sesiones.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2003.- DIPUTACION PERMANENTE.- PRESIDENTE.- LIC. JOSE LUIS CASTELLANOS GONZALEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. ELISEO CASTILLO TEJEDA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. JOSE RAUL BOCANEGRA ALONSO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 21 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 240

ARTICULO UNICO:- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, abre el día de hoy el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la quincuagésima octava legislatura constitucional del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 241

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO EL AUDITORIO MUNICIPAL DE LA VILLA DE MIER, PARA CELEBRAR LA SESION SOLEMNE QUE SE LLEVARA A CABO EL MARTES 11 DE MARZO DEL 2003.

Artículo Primero.- Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado el Auditorio Municipal de la Villa de Mier, Tamaulipas, para la celebración de la sesión solemne que se llevará a cabo el martes 11 de marzo de 2003, a partir de las 12:00 horas, con motivo del CCL Aniversario de su fundación.

Artículo Segundo.- El orden del día de dicha sesión solemne será dispuesto oportunamente por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso.

Artículo Tercero.- Comuníquese al R. Ayuntamiento de Mier.

TRANSITORIO

Artículo Unico:- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION LVIII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Se designa al C.P. Sergio Eduardo Zermeño Robles como Auditor Superior del Estado para un período de cuatro años a partir del 11 de marzo de 2003.

Segundo.- Se designa a la C.P. María de los Angeles García Prince y al C.P. Miguel Angel Esparza Ceballos como Auditores Especiales de la Auditoría Superior del Estado.

Tercero.- Los servidores públicos designados rendirán su protesta constitucional ante la Mesa Directiva del Pleno del Congreso.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- HECTOR AURELIO CASTILLO TOVAR.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.

**COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN
TAMAULIPAS**
Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Infraestructura Educativa del Estado de Tamaulipas con Base en los artículos 25, 26 Y 27 de la Ley de Obras Publicas para el Estado de Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-001-03	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	12/03/2003	10/03/2003 12:00 horas	07/03/2003 12:00 horas	13/03/2003 12:00 horas	19/03/2003 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de 4 Aulas interactivas, biblioteca, cafetería, servicios sanitarios, sala de juntas, dirección, recepción y obra exterior, en Unidad Académica de Educación a Distancia, Cabecera Municipal, Jiménez, Tamaulipas.	26/03/2003	03/07/2003	\$ 7,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57064001-002-03	\$3,000 Costo en compraNET: \$2,900	12/03/2003	10/03/2003 10:00 horas	07/03/2003 12:00 horas	13/03/2003 9:00 horas	19/03/2003 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
0	Construcción de 4 Aulas interactivas, biblioteca, cafetería, servicios sanitarios, sala de juntas, dirección, recepción y obra exterior, en Unidad Académica de Educación a Distancia, Cabecera Municipal, Valle Hermoso, Tamaulipas.	26/03/2003	03/07/2003	\$ 7,500,000.00

* Ubicación de la obra: Licitación 57064001-001-03 Cabecera Municipal, Jiménez, Tamaulipas; Licitación 57064001-002-03 Cabecera Municipal, Valle Hermoso, Tamaulipas.

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P.87040, Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: 9:00 A 15:00 horas.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque de Caja o certificado a nombre de CAPCE Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: Sala De Juntas de CAPCE Tamaulipas, ubicado en: Calle Blvd. Lic. Emilio Portes Gil Número 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.

* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: Los Terrenos De Las Obras, Licitación 57064001-001-03, Cabecera Municipal, C.P. 87700, Jiménez, Tamaulipas; Licitación 57064001-002-03, Cabecera Municipal, C.P. 87500, Valle Hermoso, Tamaulipas. Para mayor información sobre el particular comunicarse a las oficinas del CAPCE Tamaulipas 01(834) 316-20-03.

* La apertura de la propuesta técnica y la apertura de la propuesta económica se efectuara el día y hora mencionado en el recuadro correspondiente a la licitación en: en las Oficinas del CAPCE Tamaulipas sito en Blvd. Lic. Emilio Portes Gil No. 300, Colonia Del Periodista, C.P. 87040 Victoria, Tamaulipas.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Se otorgará un anticipo del 30 %.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada (anexar copias simples de los contratos vigentes y copias certificadas ante el

notario público de las actas de entrega-recepción de las obras ejecutadas en los últimos 3 años), así como la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas y la relación del equipo propiedad de la empresa necesario para la ejecución de los trabajos (incluyendo facturas originales que comprueben fehacientemente que son de su propiedad), el capital contable requerido deberá ser comprobado mediante original y copia simple de la declaración anual del impuesto sobre la renta sobre el ejercicio fiscal anterior con la certificación del pago del impuesto con la original de los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por contador público externo con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en este caso deberán presentar copia del registro ante dicha Secretaría y de la cedula profesional del auditor externo.

* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias certificadas del acta constitutiva y modificaciones, en su caso para personas morales y acta de nacimiento actualizada al presente ejercicio en el caso de personas físicas, así como identificación oficial.

Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica, si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación deberán manifestar en documento notariado el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjuntada de la proposición y designar a una persona como representante común.

Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Para la licitación de Obras Públicas CAPCE Tamaulipas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones emitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de la obra. Si resultara que 2 ó más propuestas son solventes, se tomará la propuesta solvente más baja.

* Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcan un mes calendario en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la autorización de la misma.

* Monto de Garantía de seriedad de la proposición: 5% del monto total de la propuesta incluyendo I.V.A.

Victoria, Tamaulipas 4 de Marzo de 2003.- **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- ARQ. SANDRA VERÓNICA GARCÍA CAVAZOS.-**
Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Marzo del 2003.

NÚMERO 27

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CÉSAR RENE MALDONADO GONZÁLEZ, denunciado por ROSA ALICIA MALDONADO GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de noviembre del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

400.-Febrero 11, 20 y Marzo 4.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 414/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., representado por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares en contra del señor ERNESTO GENARO SÁNCHEZ BRAVO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno y construcciones compuesto de 208.00 M2., ubicado en la calle Patrocinio Huerta número 246 ote. del Fraccionamiento Unidad Magisterial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 m., con calle Patrocinio Huerta, AL SUR en 13.00 m., con lote 6, AL ORIENTE en 16.00 m., con lote 14, y AL OESTE en 16.00 m., con lote 12.- Datos de inscripción en el Registro Público de

la Propiedad en el Estado.- Sección Primera.- Número treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y nueve, Legajo setecientos noventa y cuatro, del municipio de Victoria, con fecha catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

\$735,500.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, que lo es la cantidad de \$490,333.32 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, que lo es la cantidad de \$147,100.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CIEEN PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de febrero del 2003.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

519.-Febrero 25 y Marzo 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble hipotecado dentro del Expediente 747/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y continuado por la C. Susana Trejo del Ángel en contra del C. LUIS OCTAVIO SALAS FLORES, consistente en:

Terreno y construcción, ubicado en Calle Puerto Progreso No. 108 Fraccionamiento Los Cedros, Lote 8 MZ-8 Cd. Madero, Tamaulipas. Características Urbanas, Clasificación de la zona. Habitacional de Segundo orden. Servicios Municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado

público y calle de concreto de asfalto.- Índice de saturación de la zona. 90%. POBLACIÓN.- Normal. Tipo de Construcción dominante, construcciones de mampostería de uno y dos niveles de regular calidad. TERRENO: Tramo de Calle, Calles transversales limítrofes y orientación. MEDIDAS Y COLINDANCIAS. Según escrituras del Predio: AL NORTE en 18.00 m., con lote 7; AL SUR, en 18.00 m. Con lote 9; AL ESTE en 08.35 m., con lote No. 20; AL OESTE en 08.35 M. Con Calle Puerto Progreso. SUPERFICIE TOTAL 150.30 M2. DATOS DE REGISTRO.- SECCIÓN I, No. 22200, LEGAJO 444, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1988, DEL MUNICIPIO DE MADERO, TAM., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE. USO ACTUAL.- Casa-habitación. TIPO DE CONSTRUCCIÓN. Construcción de mampostería de un piso que consta de lo siguientes: TIPO 1.- Sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, TIPO 2.- Área de Lavado, TIPO 3.- HAAL, CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Moderna-regular. NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN.- Más de diez años. VIDA ÚTIL REMANENTE. Más de treinta y cinco años. CALIDAD DEL PROYECTO.- Funcional, ESTADO DE CONSERVACIÓN.- Malo. UNIDADES RENTABLES.- Una sola. ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN.- OBRA NEGRA O GRUESA.- CIMENTACIÓN. Zapata de concreto armado. ESTRUCTURA. Castillos y cadenas de concreto armado. Muros.- de block de 15x20x40 cm., de espesor. TECHOS.- Losa de concreto armado. AZOTEA. Impermeabilizadas. REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES. APLANADOS.- mortero cemento-arena. PLAFONES.- Mortero cemento-arena, Lambrines.- Azulejo en baños. PISOS.- Mosaico de loseta vinílica.- PINTURA.- Vinílica y esmalte.- CARPINTERÍA.- Puertas de madera de pino tipo multipanel. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS. Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. INSTALACIONES ELÉCTRICAS.- ocultas en poliductos. HERRERIA.- VENTANAS DE ALUMINIO NATURAL CON PROTECCIÓN DE FIERRO. VIDRIERIA. Semidobles de 3 mm claro., CERRAJERÍA.- Marca comercial, FACHADA Tipo Rústico.

AVALÚO FÍSICO Y DIRECTO DEL TERRENO

DEL TERRENO.- SUP., M2.- 150.30 VALOR UNITARIO.- \$600.00 coef. 1.0 MOTIVO COEFICIENTE. REGULAR.- VALOR PARCIAL. \$90,180.00 VALOR TOTAL (A): 90,180.00

CONSTRUCCIONES.- Casa Habitación:

Tipo 1, SUP., M2.- 66.43, VALOR UNIT. DE RESPOSICIÓN NUEVO.- \$2,500.00, DEMÉRITO.- 0.70, VALOR UNITARIO NETO DE REPOSICIÓN.- \$1,750.00 VALOR PARCIAL.- \$116,252.50.

TIPO 2, SUP. M2.- 6.30. VALOR UNIT. DE REPOSICIÓN NUEVO \$1,800.00 DEMÉRITO.- 0.70 VALOR UNIT. NETO DE REPOSICIÓN.- \$1,440.00 VALOR PARCIAL.- \$7,938.00.- SUBTOTAL (B).- \$124,190.50. VALOR POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS (A) + (B) + (C).

Renta bruta mensual	\$	1,700.00
Deducciones Mensuales estimadas en un 20%.	\$	340.00
Producto liquido mensual.	\$	1,360.00
Producto líquido anual.	\$	16,320.00
Capitalizando el producto al 8.7%.	\$	187,586.20
Valor físico	\$	214,370.50
Valor por capitalización.	\$	187,588.20
Valor de Mercado.	\$	200,978.35
TOTAL	\$	200,978.35
TOTAL EN N.R.	\$	201,000.00

(DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado, EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de febrero del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

520.-Febrero 25 y Marzo 4.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de enero del dos mil tres, radicó el Expediente Número 56/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por JUDITH CANTÚ GARZA a fin de acreditar la posesión de un inmueble urbano que se encuentra ubicado en el Cruzamiento de las calles 9 y Herrera de esta Ciudad, con superficie de 231.00 M2. Y la construcción en él edificada, mismo que se determina con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 29.30 Metros Lineales, con propiedad de las C. Olivia y Ma. del Refugio Arreola Solís; AL SUR; En 29.30 Metros Lineales, con calle Herrera, AL ORIENTE: En 7.50 Metros Lineales, con calle 9 (novená), y AL PONIENTE; En 9.00 metros Lineales con propiedad Guillermo Lira y Sra.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, presidencia municipal y estrados de este Juzgado, convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONÁLEZ.- Rúbrica.

548.-Febrero 25, Marzo 4 y 11.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de febrero del presente año dentro del Expediente Número 106/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de OLINDA MANSILLA TREVIÑO, promovido por FABIAN HERNÁNDEZ PÉREZ, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este

Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil tres.- DAMOS FE.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIEJERINA LAVIN.- Rúbricas.

608.-Marzo 4.-1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 828/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossio Sánchez y continuado por el Lic. Ernesto G. Medellín Ruiz, apoderados de BANCA SERFIN, S.A., en contra de los CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY Y FRANCISCO JAVIER GARCÍA DELGADO, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y pública subasta el siguiente bien inmueble.

Predio urbano y construcción en el existente, ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, que se identifica como lote número ciento nueve, de la manzana seis, de la colonia Candelario Garza, de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 422.50 (cuatrocientos veintidós metros con cincuenta centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 42.50 metros con lote 111; AL SUR en 42.00 metros con lote 100; AL ESTE, en metros 10 metros con lote 108; AL OESTE en 10.00 metros con calle Emiliano Zapata.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del estado, en la Sección I, bajo el Número 4301, Legajo 87, de fecha 10 de marzo de 1988.- Con servicios municipales de agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentación de tercercería, hospitales a 1500 m., escuelas a 800 m., iglesias gasolinera y mercados a 200 m., descripción general del inmueble: casa habitación en proceso de construcción; dos tipos de construcción tipo 1 habitable sin terminar, sala, comedor, cocina, dos recámaras y un baño, tipo 2 cochera.

Al cual se le asigna un valor pericial total de \$200,000.00 (DOSCENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que se considere el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, se expide el presente Edicto de remate convocándose a presuntos postores y acreedores a la Segunda Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble con una rebaja del 20% (veinte por ciento) sobre la postura por ser la Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de febrero del 2003.- La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. EMILIA VELA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

609.-Marzo 4 y 11.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del año dos mil tres, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado dentro del Expediente Número 00884/1995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de los CC. EMILIO SÁNCHEZ CASTILLO Y TERESA MOSCOZA MÉNDEZ DE SÁNCHEZ, que consta de:

Predio urbano y construcción que se identifica como fracción del solar número 211-221, manzana 13; sector I, colonia los Mangos de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 402.00 M2 cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, en 30.00 metros con solar 202-193, AL SUR, en 30.00 metros con solar 184, AL ORIENTE, en 13.40 metros con calle Juventino Rosas y AL PONIENTE en 13.40 metros con solar 192- 201, inmueble propiedad de la C. Teresa Moscoza de Sánchez y Emilio Sánchez Castillo según escritura pública número 993 de fecha 11 de mayo de 1982, del volumen XVIII del protocolo de instrumentos públicos a cargo del C. Lic. Raymundo Vázquez Pecina, Notario Público Número 2, con ejercicio en Tampico, Tamaulipas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10,061, Legajo 202, de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 25 de junio de 1982.

Valor comercial de \$834,913.20 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA DOCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ONCE HORAS siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble evaluado por los peritos.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 3 de febrero del 2003.- El C. Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

610.-Marzo 4 y 11.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00192/2001, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en

contra de los C.C. FRANCISCO HERNÁNDEZ RIVERA, ANTONIA RODRÍGUEZ SOTO DE HERNÁNDEZ Y MARINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, inmueble el cual se identifica como:

Departamento No. 3, cajón de estacionamiento y la jaula tendadero, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado Benito Juárez, marcado con el número 503 norte por la calle Chihuahua esquina Colombia y terreno sobre el cual esta construido que es la fracción No. 2 de la manzana E-5 sector segundo, sección segunda, región segunda de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie privativa dicho departamento de sesenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 5 metros con el departamento No. dos, y en 5 metros con escaleras del edificio, AL SUR:- en 10 metros con lote No. Uno; AL ORIENTE:- en 7 metros con fracción restante de lote dos; y AL PONIENTE:- en 10 metros con calle Chihuahua, en un metro con zona de escaleras; abajo con departamento uno y arriba: con el departamento No. 5, en cajón de estacionamiento correspondiente a dicho departamento tiene una superficie de quince metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 metros con zona de escaleras: AL SUR: en 5 metros con cajón No. 4; AL ESTE: en 3 metros con el departamento No. 1 y AL OESTE: en tres metros con la calle Chihuahua, la jaula tendadero tiene una superficie de 35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5 metros con tendadero del departamento 2; AL SUR: en 5 metros con el lote 3; AL ESTE: en 7 metros con fracción restante del mismo lote; AL OESTE: en 7 metros con tendadero del departamento No. 5, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número 9327, Legajo 187, Sección I, de fecha 17 de mayo de 1988, de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con datos de registro de la hipoteca: Sección II, No. 10547, Legajo 211, de fecha 3 de agosto de 1988, del municipio de Madero. Tamaulipas.

Y para su publicación por dos veces dentro de siete días tanto en el periódico oficial del estado, el sol de Tampico, por los estrados de la oficina fiscal del estado con sede en ciudad madero, Tamaulipas y de este juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos que determinaron su valor comercial, consistente en \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 703 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de febrero del 2003.- El C. Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

611.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 00475/1994, relativo al Juicio

Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de la C. FRANCISCA BOLADO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble que a continuación se describe:

Casa habitación marcada con el número mil treinta y dos por la calle Lázaro Cárdenas y terreno en el cual esta construida que es el lote número treinta y dos de la manzana cinco del fraccionamiento Primavera, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en doce metros con el lote dieciséis; AL SUR en siete metros veinticinco centímetros con la calle Lázaro Cárdenas; AL ESTE en diecisiete metros cuarenta y tres centímetros con la calle Rosalío Bustamante, AL OESTE en dieciséis metros ochenta y dos centímetros con el lote treinta y uno, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con el Número 100773, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 1990, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$319,000.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad; en la puerta del Juzgado, así como en la de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, en Primera Almoneda en el recinto que ocupa este Juzgado el día cuatro de abril del año dos mil tres, a las once horas, sirviendo como base a la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.

El C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

612.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 49/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARMANDO MORENO MORALES en contra de JESÚS RUIZ TORRES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Cerrada Cd. Mier número 1507, Col. Tamaulipas, de esta Ciudad, con una superficie de 198.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 9.90 M. con Calle Cerrada Cd. Mier; AL SUR en: 20.00 M. con Lote número 13; AL ORIENTE en: 9.90 M. Con Lote número 05; AL PONIENTE en: 20.00 M. Con Lote número 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 86507, Legajo 1731, de fecha 13 de julio de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$33,530.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

613.-Marzo 4 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 58/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIANA HERNÁNDEZ SALAZAR, denunciado por AGUSTINA ANTONIA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto, a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIE MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.-Rúbrica.

614.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS VILLAFRANCA FLORES, denunciado por ENEDINA CANTÚ LÓPEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

615.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 87/2002, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA ATANACIA RICO ORTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 29 de enero del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

616.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00104/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIO TOVAR HERNÁNDEZ, denunciado por CONSTANZA RENDÓN GAYTÁN VIUDA DE TOVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISOC JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

617.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El c. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA CARMEN THALMANN RICHARD, quien falleció el día 12 de septiembre del año 2002, en Tampico, Tamaulipas y denunciando la presente sucesión la C. ELISA MARTÍNEZ FABELA, bajo Número de Expediente 100/2003, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos, ordenándose la publicación de este Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este distrito judicial.- Se expide el presente a los (17) diecisiete días del mes de febrero del 2003.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

618.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de enero del dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 42/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. GILA MARTÍNEZ VIUDA DE BANDA, promovido por Lic. Raúl Isaac Garza Rodríguez, en su carácter de Apoderado General de la C. JOSEFINA BANDA MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

619.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil tres, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 160/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes el señor CARLOS ENRIQUE GARZA MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de Febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

620.-Marzo 4 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Con fecha 23 de noviembre del año 2001 dos mil uno ordeno radicar el Expediente Número 872/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. SATURNINA MAR JUÁREZ en contra del C. LUIS FELIPE CABRERA, y por auto de fecha (8) ocho de marzo del dos mil dos se ordenó emplazar a Juicio al demandado por medio de Edictos que por TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de éste Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los 12 días del mes de marzo del año 2002 dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

621.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C.C. JUAN Y CONSUELO DE APELLIDOS AMBOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIOS DESCONOCIDOS.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 1243/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, Adquisitiva o Usucapión promovido por la C. MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, en contra de JUAN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ Y CONSUELO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, demandándole los siguientes conceptos: 1.- Que se declare por resolución Judicial que la suscrita MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ tiene la posesión del inmueble consistente en el terreno rústico para agricultura denominado "Rancho La Esperanza", con una superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas), que corresponde a las dos terceras partes de dicho inmueble con una superficie total de 24-00-00 (veinticuatro hectáreas), ubicado en la Sección 44, Tercera Unidad del Distrito de Riego del Bajo Río San Juan de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, desde el 1 de abril de 1986 a la fecha del bien raíz amparado bajo el instrumento público número 2946 de fecha 29 de agosto de 1972, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 3119, Legajo 63, de fecha 12 de abril de 1973, correspondiente al municipio de Reynosa, Tamaulipas, sin oposición de su titular registral a título de propietario, señores JUAN Y CONSUELO de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. II.- Que se declare por resolución judicial que la posesión del inmueble, terreno rústico para agricultura, descrito en el párrafo que antecede, por parte de la suscrita MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ se ha efectuado

por más de diez años, desde el 1 de abril de 1986 a la fecha, conduciéndome respecto a dicho inmueble BAJO EL CONCEPTO DE SER PROPIETARIO, DE FORMA PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE MALA FE esto último debido a que sin tener justo título he poseído, usado y disfrutado DICHO IIVMUEBLE COMO DUEÑO sin oposición de su titular o propietario, señores JUAN y CONSUELO de apellidos HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. III.- La declaración por Resolución Judicial que como resultado de la posesión y sin oposición alguna por más de 10 años del inmueble terreno rústico con superficie de 16-00-00 (dieciséis hectáreas), ubicado en la Sección 44, Tercera Unidad del Distrito de Riego del Baló Río San Juan de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, por parte de la suscrita MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ bajo el CONCEPTO DE SER PROPIETARIO, PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA Y DE MALA FE, se ha consumado LA USUCAPIÓN y adquirido mediante la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a mi favor la propiedad del terreno de mérito. IV.- Como consecuencia de la procedencia de la acción de Usucapión, una vez que la sentencia de fondo cause ejecutoria, consolidándose de manera retroactiva el título de propiedad de dicho bien raíz a favor de MARÍA MODESTA ENRIQUEZ ORTIZ VIUDA DE HERNÁNDEZ, la protocolización ante Notario Público e inscripción en el Registro de la Propiedad de dicha resolución y la anotación marginal correspondiente. V.- Por el pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

622.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de febrero del 2003.

AL C. ISRAEL LUGO GUAJARDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 665/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Reivindicatorio promovido por el C. VÍCTOR MANUEL GARCÍA VILLARREAL en contra de ISRAEL LUGO GUAJARDO Y OTRO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

623.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOEL DEL ÁNGEL MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 655/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos promovido por C. ROSENDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de Usted, y a quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La Ministración de una Pensión Alimenticia en forma Definitiva hasta por el 50% (cincuenta por ciento) de sus salarios, prestaciones y compensaciones incluyéndose en estas percepciones que recibe por concepto de gas, canasta básica y gasolina que devenga como trabajador de Planta al Servicio de Petróleos Mexicanos en el Departamento 52712, monoboyas en la Terminal Marítima de Salina Cruz, Oaxaca, en donde ostenta la ficha número 427133 a favor de la suscrita ROSENDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.- B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.- Y por el presente se ordenó emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

Juez Octavo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

624.-Marzo 4, 5 y 6.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de febrero del año dos tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre, Número 101, Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica

con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 17.60 M. L. con lote número 1; AL SURESTE 13.90 M. L. con Avenida Álvaro Obregón; AL SUROESTE 11.40 M. L. con propiedad del señor Juan Domingo Rueda Aguilar; AL NOROESTE 12.45 M. L. con lote 3, ubicado en Manzana 49, Lote 2, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 45197, Legajo 904, de fecha 10 de septiembre de 1986 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ERCILIA PÉREZ DE TORRES, en la inteligencia de que únicamente se ordena sacar a remate la superficie de terreno existente al momento del embargo y que lo es un área de 171.82 (ciento setenta y un metros con ochenta y dos centímetros cuadrados), siendo valuado pericialmente el bien inmueble en la cantidad de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 243/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de RAFAEL TORRES DE ALEJANDRO Y ERCILIA PÉREZ DE TORRES, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los inmuebles embargados, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

625.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 391/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ROGELIO RIVAS ÁVILA en contra de ARTURO SALINAS RIVERA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Río Bravo número 814, Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, de esta ciudad, con una superficie de 172.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en: 8.00 M.L. con Lotes 28 y 29; AL SUR en: 9.20 M.L. con calle Río Bravo; AL ORIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 45; AL PONIENTE en: 20.00 M.L. con Lote 43.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 34417, Legajo 689, de fecha 20 de septiembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE

ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

626.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de septiembre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 417/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Eligo Cano Mar, endosatario en procuración del GREMIO UNIDO DE ALIJADORES S.C. DE R.L. en contra de SILVIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble y construcción en él existente: ubicado en calle 14 No. 508 esquina con calle puerto de Mazatlán; AL fraccionamiento los Arados, en Altamira Tamaulipas.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10:00 metros con calle 14; AL SUR: en 10:00 metros con lote 6; AL ESTE: en 20:00 metros con calle puerto de Mazatlán; AL OESTE en 20:00 metros con lote 4; descripción del inmueble:- uso actual:- casa habitación, tipo de construcciones: construcción de mampostería de dos pisos que constan de lo siguiente: Tipo 1.- En pb. Sala, comedor, cocina y dos baños, en la parte del frente destinado para local comercial.- Tipo 2.- En planta alta cinco cuartos y un baño sin terminar.- Tipo 3.- Área de lavado.- calidad y clasificación de la construcción; moderna/económica.- Número de niveles dos.- Edad aproximada de la construcción cinco años; vida útil remanente más de 40 años; calidad de proyecto regular; estado de conservación malo; unidades rentables: una sola.- Elementos de la construcción: A.- Obra negra o gruesa: cimentación: zapata de concreto armado, estructura: castillos y cadenas de concreto armado, muros: de block de 15 cm. de espesor; entresijos los de concreto armado, techos de losa de concreto armado; azoteas: impermeabilizadas.- Características urbanas.- Clasificación de zona habitacional.- Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, y calle sin pavimentar.- Tipo de construcción dominante en la zona construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad.- Índice de saturación en la zona: 70%, población normal.- Terreno.- tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación: revestimientos y acabados interiores.- Aplanados: de mortero cemento arena; plafones de mortero-cemento arena; lambrines de azulejo en baños; pisos de cerámica de 30x30 cm. y cemento pulido; escaleras rampa de concreto armado; pintura vinílica y esmalte en herrería.- Recubrimientos especiales no presenta.- Carpintería puertas de madera de pino; instalación hidráulica y sanitaria de cobre y PVC; muebles de baño porcelanizados de mediana calidad muebles de cocina fregadero de mampostería. Instalaciones eléctricas: ocultas y normales en poliducto; puertas y ventanería metálicas: ventanería de hierro estructural, sin terminar en P.A.; vidriería vidrio claro natural de 3mm; cerrajería de seguridad del país;

fachada aplanada y pintada, en regulares archivos. Los valores de las construcciones se determinaron por el método del valor de reposición y el criterio Ross & Heidecke. Valor físico o directo.- a).- Del terreno.- lote tipo y predominante variable. Valores de calle o de zona \$180.00 M2, fracción I superficie 200, valor unitario 180.00, coeficiente 1.0 valor parcial \$36,000.00.- Sub. Total \$36,000.00; b) De las construcciones tipo 1 área M2. 200.00 V. Valor unitario rep. Nuevo \$2,500.00, Dem. 0.65, valor unitario neto rep. \$1,625.00, valor parcial \$325,000.00, tipo 2, área m2, V. Unitario rep. Nuevo \$2,000.00 Dem. 0.58, V. Unitario neto rep. \$1,160.00 valor parcial \$192,908.00; tipo 3, área M2 33.70 V. Unitario rep. Nuevo \$1,200.00, Dem. 0.65; V. Unitario neto rep. \$780.00, valor parcial 26,286.00, Sub. total \$544,194.00.- c).- Instalaciones especiales.- valor físico o directo: \$580,194.00.- VII.- Valor por capitalización de rentas.- Rentas estimadas de mercado \$4,000.00; renta bruta total mensual \$4,000.00; importe de deducciones 20% \$800.00; renta neta mensual. \$3,200.00; renta neta anual \$38,400.00; capitalizando la renta anual al 8.6% tasa de capitalización aplicable al caso, resulta un valor de capitalización \$446,511.63; IX.- Resumen valor físico directo.- \$580,194.00; valor de capitalización de rentas \$466,511.63; valor de mercado \$513,352.81.- X.- Conclusión \$513,352.81; valor comercial en N. R. \$513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), esta cantidad representa el valor comercial del inmueble a los 5 días del mes de agosto del 2002.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, en la Oficina Fiscal de la ubicación del inmueble y en los Estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo fijado por los peritos designados en autos, pero ahora con una rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO 2003 DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Es dado a los trece días del mes de diciembre del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

627.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 898/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JORGE LUIS FLORES BALBOA en contra de RAFAEL MARTIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Casa habitación de interés social ubicada en la calle San Quintin #900 colonia Jarachina Sur, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 m. con calle San Javier, AL SUR en 17.00 m. con lote número 2, AL ESTE en 7.00 m. con lote número 74, AL OESTE en 7.00 m. con calle San Quintin, con una superficie total de 119.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, en la inteligencia de que el avalúo practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$246,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca respectiva, menos la rebaja del 20%(veinte por ciento) por tratarse de Segunda Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

628.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos de mil tres, dictado dentro del Expediente Número 257/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARÍA ROCHA SEGURA, en contra de IGNACIO LUNA VALADEZ, se ordenó sacar a remate, en subasta y en primera pública almoneda del siguiente bien inmueble:

1.- Bien Inmueble ubicado en Ciudad Mier, Tamaulipas, con una superficie total de 363.50 (trescientos sesenta y tres punto cincuenta) metros cuadrados, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, como Sección I, Inscripción 80279, Legajo 1606, de fecha 14 de septiembre de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 (veinte) metros, con el Lote número 10; AL SUR en 20.00 (veinte) metros, con Avenida Montenegro; AL ESTE en 17.35 (diecisiete punto treinta y cinco) metros, con el Lote número 6; AL OESTE en 19.00 (diecinueve) metros, con el Lote número 9.

Y por este Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la región, fijados además en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Mier, Tamaulipas, para que comparezcan al remate que tendrá lugar en el local de este Juzgado, EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRES, A LAS ONCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial que lo es la cantidad \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde al cien por ciento de la propiedad que tiene el demandado IGNACIO LUNA VALADEZ, respecto del bien inmueble antes identificado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de febrero del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

629.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 457/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rogelio Gerardo López Pompa y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares (APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.) en contra de ALEJANDRO REYNA GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

Predios ganaderos denominado Konne I y II municipios de Casas y Soto la Marina respectivamente, predio, I con superficie de 200-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: NORTE en 2250 mts. Con Samuel Treviño, SUR en 1690 mts. Con Porfirio Díaz, AL ESTE en 638 mts., con T. Nacionales, OESTE en 1120 mts, con Porfirio Díaz, con datos de registro Sección I, Número 24786, Legajo 496, municipio de V. de Casas de fecha 28 de noviembre de 1988, Predio II ubicado en el lote 96 de la Col. Soto la Marina; con superficie de 835-20-25 hectáreas, colinda: AL NORTE en 3292 con lote 96, SUR en 3850 mts., con lote 93, ESTE en 1720 mts., con lote 63-A y OESTE en 3374 con brecha Tofoya con datos de registro Sección I, Número 37323, Legajo 747, municipio de Soto la Marina de fecha 14 de febrero de 1992 a nombre los dos predios de ALEJANDRO CAYETANO REYNA GUZMÁN, valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$667,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta depositar previamente en el Fondo Auxiliar de este Supremo Tribunal y a disposición de este Juzgado el 20% que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de febrero del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

630.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de octubre del año dos mil dos, dictado en el Expediente Número 10/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Nicolás Torres García, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. ROSA MARTHA PESINA DIAZ, en contra de la C. ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda del cincuenta por ciento (50%), de los gananciales que le corresponden al demandado del siguiente bien inmueble consistente en:

Casa habitación ubicada en Calle Fidel Velázquez número 126 en la unidad habitacional la Mora (INFONAVIT), de esta ciudad, compuesta de una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y construcción en el existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con calle Fidel Velázquez, AL SUR en 6.00 metros lineales con propietario particular, AL ESTE con 17.00 metros lineales con lote 20, y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote 19; inscrito en la Sección I, Número 26432, Legajo 409, de fecha 25 de julio de 1991, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas. Únicamente la parte alicuota del bien inmueble descrito, sobre los derechos de propiedad que la demandada ORALIA ALANIS HERNÁNDEZ, tiene sobre el inmueble, dejándose insubsistente el 50% (cincuenta por ciento), restante que como parte alicuota le corresponde al copropietario SILVANO MEDINA RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$142,600.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, menos el veinte por ciento (20%), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia, y a disposición de éste Juzgado el (veinte por ciento) 20%, que sirve de base para el presente remate, presentado al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, teniendo verificativo la Diligencia de Remate el DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, A AS ONCE HORAS, en el local que ocupa este Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de febrero del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

631.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira,

Tamaulipas, por acuerdo de fecha (09) nueve de enero del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 707/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO** en contra de los CC. **OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE**, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Predio urbano que se identifica como lotes números 7,8 y 9 de la manzana quince ubicado en el Fraccionamiento norte residencial en la ciudad de Valles San Luis Potosí, con una superficie de (750.00) setecientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas, colindancias: AL NORTE en (30.00) treinta metros, colinda calle Río Moctezuma; AL SUR en (30.00) treinta metros con lotes números quince, dieciséis y, diecisiete; AL ORIENTE en (25.00) veinticinco metros con arroyo la Pimienta y AL PONIENTE en (25.00) veinticinco metros con lote seis; en el inmueble que se describe se encuentra una construcción destinada a casa habitación de 428.14 metros cuadrados.- Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de ciudad Valles San Luis Potosí con los siguientes datos: Número 185 del Tomo II de propiedad de fecha (22) veintidós de julio de (1975) mil novecientos setenta y cinco, propiedad de los C.C. **OSCAR M. SASTRE ARENAS Y CAROLINA PEÑA VALLEJO DE SASTRE**.- El cual tiene un valor pericial de \$1,050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, en la Oficina Fiscal de ciudad Valles, San Luis Potosí y en los estrados del Juzgado competente de Primera Instancia del Ramo Civil en la misma ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial EL DÍA (26) VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble descrito.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de enero del 2003.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. **JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ**.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. **MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL**.- Rúbrica.

632.-Marzo 4, 6 y 12.-3v1.

EDICTO

Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El Ciudadano Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, radicó el Expediente 00395/2002, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum promovido por **EUGENIA GARCIA VDA. DE RAMÍREZ**, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en las oficinas fiscales del estado en esta ciudad en Tampico, Tamaulipas y presidencias municipales; y, en los estrados de este Juzgado, publicando la presente solicitud para acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado en tercera privada Núm. 105, colonia Barandillas de Tampico, Tamaulipas, el que se identifica como, solar 4, manzana 12, con superficie de 270.00 M2. Y

construcción existente, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.00 metros con el Sr. Rodolfo Mercado Arreola, AL SUR en: 17.00 metros con terreno baldío propiedad del Sr. Rodolfo Martínez Capistrán, AL ESTE: en 10.00 metros con propiedad del Sr. Jesús Flores Calderón; y AL OESTE: en 10.00 metros con la tercera privada; lo que se hace del conocimiento del público en general.- Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de agosto del 2002.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Undécimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. **JUAN LUIS RODRÍGUEZ SALINAS**.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. **AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA**.- Rúbrica.

633.-Marzo 4, 11 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 14 de febrero del 2003.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de febrero del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 070/2003, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar un Hecho, relativo a la posesión de inmueble, promovido por el C. **DAVID ALFREDO RODRÍGUEZ CEPEDA**, quien intenta como única prestación acreditar la posesión del Inmueble de referencia como medio para adquirir el dominio del mismo, el cual se identifica de la siguiente manera: Inmueble con una superficie de 12-50-00 Has. (doce hectáreas cincuenta áreas y cero centiáreas), ubicado entre las Brechas 107 y 108 Este con 33 y 34 Norte, y el cual se identifica bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE EN:- 176.00 Metros Lineales con dren Los Ángeles, ALSUR EN:- 142.00 Metros Lineales con Canal Lateral; AL ESTE EN:- 840.00 Metros Lineales con propiedad del Señor Gilberto Garza Ezquivel y AL OESTE EN: 828.00 Metros Lineales con propiedad de Gilberto Garza Esquivel, y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismo que igualmente se fijará además en la tabla de avisos de los lugares públicos como lo son, presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta Ciudad, para los efectos de que si a persona alguna le interesa oponerse a las presentes diligencias, comparezca a deducir sus derechos dentro del término de Ley, si así conviniere, a sus intereses.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. **MANUEL SALDAÑA CASTILLO**.- Rúbrica.

634.-Marzo 4, 13 y 25.-3v1.